

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El "Programa de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.), convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°2826, de fecha 31 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitana Sur y Decreto Exento N°449 de fecha 05 de Febrero de 2014, del Municipio.
- 2.- El Decreto Exento N°3148, de fecha 31 de Julio de 2014, el que contrata como Administrativo al Sr. **DIEGO ANDRES BARRAZA SOTO**, en el Centro de Salud Eduardo Frei M. (SAPU).
- 3.- El Decreto N°4593, de fecha 12 de Noviembre de 2014, que aprueba la Ejecución del Proyecto denominado "Apoyo Financiamiento para la Atención en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), Eduardo Frei M., segundo semestre año 2014.
- 4.- El Memorandum N°3339, de fecha 14 de Noviembre de 2014, visado por el Sr. Alcalde, el que crea el "Programa apoyo Financiamiento para Atención Primaria de Urgencia (SAPU), Eduardo Frei M., segundo semestre año 2014.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, El contrato bajo modalidad Honorario del prestador, que a continuación se individualiza, en los términos que se señalan y que se hace efectivo a contar del 01 de Octubre de 2014.

: DIEGO ANDRES BARRAZA SOTO.-

: Administrativo
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
CONVENIO : "Programa Apoyo Financiamiento para Atención Primaria de Urgencia (SAPU), Eduardo Frei M., segundo semestre año 2014
DESDE : 01.10.2014
HASTA : 31.12.2014.-

- 2.- Apruébese el anexo de contrato que se adjunta en los términos que expresa, en atención a lo señalado en el considerando 1,2, 3 y 4 del presente Decreto.
- 3- el Depto. Salud, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PABLO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**